



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rosario, 3 de agosto de 1998.-

VISTO la presentación efectuada por personal directivo y profesores de la Escuela de Ingeniería Civil, en forma conjunta con organismos, empresas y profesionales de nuestro medio, con el objeto de concretar la construcción y equipamiento de un edificio para la Escuela de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO :

Que la Escuela de Ingeniería Civil, desde hace más de cuarenta años, no dispone de un lugar único para su funcionamiento, habiendo estado siempre dispersa entre dos zonas, una en Avenida Pellegrini 250 y la otra en la zona del Centro Universitario Rosario (C.U.R.), en cuyo lugar tampoco tuvo una ubicación definida.-

Que el dictado de clases en la zona del C.U.R. se realiza en locales que no fueron destinados a aulas para docencia, tres de ellos en el Instituto de mecánica Aplicada y Estructuras (I.M.A.E.), dos en la Escuela de Ingeniería Eléctrica y uno en la Escuela de Ingeniería Electrónica.-

Que la Escuela de Ingeniería Civil cuenta con un plantel de aproximadamente ciento cuarenta docentes entre el grado y los diferentes posgrados, quienes no disponen de espacio para sus actividades académicas.-

Que la administración de la Escuela se realiza dentro del edificio el I.M.A.E., no contando con biblioteca, sala de computación, espacio para consultas ni salón de conferencias.-

Que la carrera de Ingeniería Civil cuenta con un promedio de doscientos estudiantes en el Ciclo Básico, trescientos estudiantes en el Ciclo Profesional y cien alumnos en cursos de posgrado.-

Que la Escuela de Ingeniería Civil es actualmente sede de un proyecto F.O.M.E.C., para el mejoramiento del sistema Enseñanza - Aprendizaje, lo que requiere de una infraestructura edilicia acorde con los lineamientos del citado proyecto.-

Que las actividades de posgrado que se desarrollan actualmente : Maestría en Estructuras, Maestría en Ingeniería Vial, Maestría en Recursos Hídricos, Curso de Especialización en Ingeniería Sanitaria y Doctorado en Ingeniería, requieren de un ámbito propicio para recibir a los profesionales que cursan estas especialidades.-



RESOLUCIÓN N.º 8 - C.D.
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Universidad Nacional de Rosario se encuentra en condiciones favorables

//-2-//

//-2-//

para acceder a un crédito del Programa de Inversiones del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación (PROIN) para la construcción de espacios destinados a la enseñanza.-

Que la contraparte del cincuenta por ciento del monto de la inversión no puede ser afrontado en su totalidad por la Universidad debido a restricciones presupuestarias.-

Que por tal motivo la iniciativa del personal de la Escuela de Ingeniería Civil en forma conjunta con organismos, empresas y profesionales de nuestro medio, tendiente a recaudar los fondos necesarios para hacer frente a esa contraparte del crédito, resulta encomiable teniendo en cuenta los fines perseguidos.-

Que los aportes materiales se concretarán a través de organismos ó empresas patrocinadoras, empresas ó profesionales colaboradores y entidades auspiciantes.-

Que para recaudar y administrar los fondos destinados a la contraparte del crédito para construcción y equipamiento se requiere de una estructura mixta donde participen la Universidad y los representantes del medio, con misión y funciones claramente establecidas.-

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA
RESUELVE :**

ARTICULO 1º : Aprobar , en lo que compete a su jurisdicción, la creación de la COMISION EDILICIA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL, con la conformación, misión y funciones que se detallan en el Anexo I, que se adjunta formando parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2º : Elevar las presentes actuaciones al Sr. Rector para que solicite su aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad.-

ARTICULO 3º : Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Rosario, a los fines dispuestos en el artículo anterior.-

RESOLUCION N° 125/98 - C.D..-